

INFORME DE NECESIDAD

OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DEL RECINTO LÉMURES EN EL PARQUE DE LA NATURALEZA DE CABÁRCENO. T.M. DE VILLAESCUSA

1.- INSTALACIÓN

Parque de la Naturaleza de Cabárceno.

2.- SITUACIÓN ACTUAL y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Dirección General de CANTUR, S.A., a petición de la Dirección del Parque de la Naturaleza de Cabárceno, encomendó a este Área Técnica la elaboración del Proyecto Constructivo que defina técnica y presupuestariamente las obras de construcción de un nuevo recinto para animales en el sector de Tigres-Gorilas.

La especie que se pretende incorporar al catálogo de especies del Parque es el Lémur de cola anillada. Dadas las características particulares de estos animales, las necesidades de espacio y habitáculo de protección son modestas, por lo que es viable ubicarlos en el entorno de los recintos de Tigres y Gorilas, habiéndose seleccionado una zona que reúne las condiciones necesarias para conformar el nuevo recinto, siendo viable además su conexión peatonal con accesibilidad universal desde el aparcamiento principal de tigres. La actuación se completa con un itinerario peatonal circular que pasando por el nuevo recinto permite el acceso a los miradores del recinto de tigres.

Para ello, se ha elaborado el PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE RECINTO DE LÉMURES EN EL PARQUE DE LA NATURALEZA DE CABÁRCENO. Este documento técnico asume los criterios establecidos por la EAZA (European Association of Zoos and Aquaria) al objeto de garantizar las condiciones de bienestar animal de los individuos que se situarán en el nuevo recinto. Durante su redacción, se ha contado con el asesoramiento de los Servicios Veterinarios del Parque en lo referente al manejo de los animales y las necesidades de mantenimiento, alimentación, protección, acceso de cuidadores, etc.

3.- PROPUESTA y DISPONIBILIDAD DE AUTORIZACIONES

Habiendo sido redactado el PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE RECINTO DE LÉMURES EN EL PARQUE DE LA NATURALEZA DE CABÁRCENO, es posible iniciar los trámites necesarios para la licitación de las obras en él contenidas. Se han iniciado para ello los preceptivos trámites para la obtención de las autorizaciones administrativas y urbanísticas que se requieren para ejecutar los trabajos.

4.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución completa de las obras es de **SEIS (6) MESES**.

5.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Valor Estimado del Contrato que figura en el Proyecto Básico y de Ejecución asciende a la cantidad de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS Y CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (450.993,49 €)**, IVA excluido.

6.- INSPECCIÓN y DIRECCIÓN DE LAS OBRAS

Ejercerá como Director del Contrato el Técnico Superior del Área Técnica y como Inspectora de las Obras la Arquitecto Técnico del Área Técnica. La Dirección Facultativa recaerá en el Arquitecto José Vega Calleja, conforme al contrato de servicios de asistencia técnica vigente. Asimismo, deberá llevarse a cabo la correspondiente coordinación de Seguridad y Salud entre la empresa adjudicataria de las obras y CANTUR S.A.

7.- CONCLUSIÓN

Por todo cuanto antecede se propone iniciar los trámites necesarios para la contratación de las **OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE CIERRE PERIMETRAL DEL PARQUE DE LA NATURALEZA DE CABÁRCENO. FASE II. AYTOS. DE VILLAESCUSA Y PENAGOS**. Lo que se hace constar para su conocimiento y a los efectos oportunos, en Santander, a 31 de enero de 2022.

EL TÉCNICO SUPERIOR DEL ÁREA TÉCNICA



Fdo.: Roberto Cayón Sañudo

CONFORME:
LA DIRECTORA DEL PARQUE DE LA
NATURALEZA DE CABÁRCENO



Fdo.: Beatriz Sainz Crespo

DIRECTOR GENERAL DE CANTUR, S.A.